



28.03.14 10:14

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN ANTONIO,

Vistos:

- 1) Que el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, realizo la Licitación N° 898-547-LE13. que se adjudico según Resolución N° 3116 del 20-12-2013 a la empresa Prestaciones Medicas Ximena Parada Limitada Rut: 76.220.224-7.
- 2) Que el Hospital Claudio Vicuña, a través de la Unidad de Gestión, estableció las Cirugias que debían realizarse en el marco del Programa de Resolución de Listas de espera Quirúrgica.
- 3) Que en ese marco se le solicito al Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez , resolviera las siguientes prestaciones:

Prestación	Valor
Cirugia Menor a Paciente Fabián Henriquez	\$ 60.900
Cirugia Menor a Paciente Amanda Soto	\$ 73.712
Hernia Pediátrica Paciente Sebastian Carreño	\$ 219.920
Consultas de Cirugia	\$ 73.920
Valor	\$ 428.452

- 4) Que los Pacientes se encontraban en el Repositorio Nacional de Listas de Espera Quirúrgica
- 5) Que el Pago de las consultas corresponde a 5 Prestaciones de consulta de Pacientes Quirúrgicos incluidos en el Repositorio y dos de ello en definitiva no finalizaron en Resolución Quirúrgica.
- 6) Que por medio de las Cirugías Licitadas a la Sociedad Prestaciones Medicas Ximena Parada Limitada Rut: 76.220.224-7. de pagaron el equivalente a \$219.920.
- 7) Que al Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez Run: 9.658.528 - 8 se le adeuda la suma de \$208.532.
- 8) Que el Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez Run: 9.658.528 - 8 no se encuentra en la situación prevista en el Inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 9) Que revisado el portal Mercado Publico no existe Contrato Marco para este Servicio, que la Compra de Servicios en calidad de Trato Directo es la única forma de comprar el servicio.

TENIENDO PRESENTE:

La Licitación N° 898-547-LE13, la Ley de Presupuestos 20.713 para el Sector Publico 2014, La Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento D.250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 del Ministerio de Hacienda, las facultades del D.L N° 2.763 de 1979, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución T.R. 205 del 26.03.14 del SSVSA, D.S 38/2005 del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere, el D.S N° 140/2004 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1º) **AUTORIZASE** en Calidad de Trato Directo el servicio de Cirugías Infantil y Consultas de cirugía Pediátrica, para el Hospital Claudio Vicuña a proveedor del Servicio Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez Rut 9.658.528 - 8 con Domicilio en Condominio Santa Maria del Mar Santo Domingo.
- 2º) **REGISTRESE** que el Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez Rut 9.658.528 - 8 cuenta con el Certificado de Especialista en Cirugía pediátrica otorgado por la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), emitido con fecha 15 de Diciembre de 2005. Según Consta en el Registro N° 42656 del Registro Nacional de Prestadores individuales de Salud que mantiene la Superintendencia de Salud.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SERV. DE SALUD VALPO. – SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
C.C ABASTECIMIENTO.
Dr. CVA/Dr.MVI/FSG/MDM/jvf.-



- 3º) **REGULARICESE** el pago de la suma de \$ 208.532, doscientos ocho mil quinientos treinta y dos mil pesos por el servicio prestado por el Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez Rut: 9.658.528 - 8..
- 4º) **PUBLIQUESE** esta Resolución en el Icono Gobierno Transparente como una Compra Excluida del Portal por la Unidad de Abastecimiento del Hospital Claudio Vicuña.
- 5º) **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al ítem **22-11- 999**. "Servicios Técnicos y Profesionales" el Presupuesto Año 2014 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio

Anótese y comuníquese,

Dr. CARLOS VEGA AMARO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DISTRIBUCION:

- Subdirección Administrativa HCV
- Contabilidad HCV
- Auditoría HCV
- Abastecimiento HCV
- Dr. Marcelo Vasquez Rodriguez.
- Oficina de Partes HCV (2)